



ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MEGAFONÍA Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO-VÍDEO PARA LOS ACTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO. EXP. N° SC 55/2022

En San Fernando, el día 6 de septiembre de 2022, a las 12:12 horas, mediante videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación del contrato de servicio de megafonía y reproducción de audio-vídeo para los actos oficiales organizados por el Ayuntamiento de San Fernando (Exp. SC 55/2022).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Conrado Rodríguez Ruiz.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Secretaria General, D^a María Dolores Larrán Oya.

La Sra. Viceinterventora, D^a Ana María Ruiz Estrada.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asiste asimismo, en calidad de invitada, y por videoconferencia, por el Grupo Municipal Podemos, D^a. M.^a Teresa Porras Fernández.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la secretaria, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 22 de agosto de 2022 en el perfil de contratante del Ayuntamiento de San Fernando, así como de que presentan proposición las siguientes empresas:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	MANUEL JAVIER PATINO ACUÑA
2	D'ARTE GRUPO EVENTOS Y AUDIOVISUALES SLU
3	ELEVEN DECEN EVENTS SL

A continuación, se procede por la Mesa a la apertura del "SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO" denominado "Documentación administrativa y Proposición Económica", y a la lectura de la oferta relativa al único criterio de adjudicación establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio, con el resultado siguiente:

EMPRESA	PRECIO UNTARIO/ACTO OFICIAL IVA NO INCLUIDO
MANUEL JAVIER PATINO ACUÑA	595,04 euros

Código Seguro De Verificación:	EnLGNM8bRJhrrqnEsMwh		
Firmado por:	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) RODRIGUEZ RUIZ CONRADO (Delegado Gral de Presidencia y Des.Economico)	Fecha firma:	17-10-2022 17-10-2022
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/2
Versión imprimible con información de firma			



D'ARTE GRUPO EVENTOS Y AUDIOVISUALES SLU	622,00 euros
ELEVEN DECEN EVENTS SL	6.322,00 euros

Durante la apertura se advierte por la Mesa que la empresa ELEVEN DECEN EVENTS SL oferta un precio unitario/acto oficial que excede de la base de licitación, por lo que la Mesa acuerda excluirla, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 4 y 15 del pliego de cláusulas administrativas, que establecen, respectivamente, que "Las ofertas que excedan del precio unitario de licitación serán rechazadas" y que "Cada licitador solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al precio unitario base de licitación" y, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 RGLCAP, que dispone lo siguiente: "Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición."

En el mismo acto, se procede por la Mesa a calificar la declaración y restante documentación administrativa presentada por los licitadores que continúan en el proceso selectivo, y a comprobar que las empresas están debidamente inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, verificándose que constan los documentos exigidos debidamente cumplimentados y que están debidamente inscritas en dicho Registro, acordándose su admisión.

A continuación, se procede por la Mesa la valoración y clasificación de las ofertas de las empresas admitidas, clasificadas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1ª.- MANUEL JAVIER PATINO ACUÑA	100
2ª.- D'ARTE GRUPO EVENTOS Y AUDIOVISUALES SLU	95,67

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la mercantil MANUEL JAVIER PATINO ACUÑA, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, y asimismo acuerda requerir a la citada mercantil para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación exigida en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, necesaria para adjudicar el contrato.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Inmaculada Mena Toledo

Conrado Rodríguez Ruiz.

Código Seguro De Verificación:	EnLGNM8bRJhhrqnEsMwh	Fecha firma:	17-10-2022
Firmado por:	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) RODRIGUEZ RUIZ CONRADO (Delegado Gral de Presidencia y Des.Economico)	Fecha firma:	17-10-2022
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	2/2
Versión imprimible con información de firma			